# PUBLICO

#### EJÉRCITO DE CHILE COMANDO GENERAL DEL PERSONAL Comando de Bienestar

EJEMPLAR Nº 4/4 HOJA Nº \_/\_

COB PAF (P) Nº 4180/<u>898</u>/

Aprueba bases administrativas especiales y sus anexos, para enajenar sitio eriazo ubicado en Río Blanco, comuna de Los Andes, región de Valparaíso.

SANTIAGO, 2 0 AGO. 2014

#### RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE BIENESTAR

#### **CONSIDERANDO:**

- a. Lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 8º en relación con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 18.712, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas" de 1988.
- b. Lo señalado en el DFL. Nº 1/19.653 de 2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- c. Lo establecido en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d. La Resolución COB JEF ADM PAF EXENTA (P) N° 4700/76 de 04.DIC.2013, que declara prescindible el sitio objeto de esta licitación y califica la necesidad de su enajenación.
- e. La Resolución CJE CGP COB DAJ (P) Nº 4180/496/SD de 15.MAY.2014, que autoriza la enajenación del sitio que se indica.
- f. La necesidad de generar recursos financieros que permitan desarrollar, programar y mejorar la infraestructura social del Ejército de modo de cubrir las demandas habitacionales, asistenciales y recreacionales del personal institucional y sus familias, todas ellas conducentes a brindar una mejor calidad de vida en cuanto finalidad propia del Comando de Bienestar en su condición de Servicio de Bienestar Social del Ejército.
- g. Lo dispuesto en el Decreto Supremo MDN.SS.FF.AA (G) Depto. II/1 (R) Nº 6030/244 de 19.NOV.2010, que crea el Comando General de Personal dependiente de la Comandancia en Jefe y modifica el nombre y dependencia orgánica del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, pasando a llamarse Comando de Bienestar.



#### **RESUELVO:**

Apruébanse las bases administrativas especiales adjuntas y todos sus anexos, singularizados con las letras A, B, C y D, que forman parte de la presente Resolución, para la enajenación del sitio eriazo ubicado en Río Blanco, comuna de Los Andes, región de Valparaíso, perteneciente al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Bienestar y cuyo texto es el siguiente:

# BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PARA ENAJENACIÓN EN PROPUESTA PÚBLICA Nº 2/2014.-

#### I. Objeto – Generalidades.

El Comando de Bienestar (COB.), en su calidad de Servicio de Bienestar Social, en adelante el "licitador", tiene por objeto vender en propuesta pública el sitio eriazo ubicado en Río Blanco, comuna de Los Andes, el que se singulariza en el Anexo A, de acuerdo a las disposiciones contenidas en las presentes bases administrativas especiales.

Podrán participar en esta propuesta pública todas las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las presentes bases y cumplan con los demás requisitos establecidos en ellas.

No podrán participar en esta propuesta, directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios del Comando de Bienestar (COB) que se desempeñen en dicho Comando en cumplimiento de las obligaciones emanadas de contratos de trabajo o de prestación de servicios, su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, como tampoco, las personas jurídicas cuyos representantes, directores, administradores y socios que sean titulares del diez por ciento o más de los derechos o acciones, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

Conforme a lo anterior, todo participante deberá adjuntar a los antecedentes de su oferta, una declaración donde indique expresamente que no se encuentra en los casos indicados en el inciso anterior, según modelo que se adjunta en el Anexo B, que deberá acompañarse a los antecedentes especificados en el Título VI de las presentes bases administrativas.

En caso de dudas o discrepancias acerca de la interpretación de estas bases, prevalecerá el criterio del licitador.





#### II. Ámbito de aplicación y cronograma.

- 2.1 Las presentes bases administrativas especiales se aplicarán a la venta del sitio singularizado en el Anexo A, denominado "Antecedentes técnicos, jurídicos y administrativos de la propiedad", entendiéndose que éste, junto a los demás Anexos señalados en el Título XVI, forman parte de las presentes bases para todos los efectos legales y contractuales.
- 2.2 La presente licitación pública se desarrollará de acuerdo a las siguientes etapas, asignándose a cada una de ellas los plazos que en cada caso se indican:

El llamado a licitación se realizará mediante dos publicaciones en un periódico de circulación local o nacional, el mismo día, según lo determine el licitador. Dicho aviso contendrá la singularización del sitio que se licita y el precio mínimo de la oferta, la fecha, el plazo, lugares y horario de venta de bases, el valor de las respectivas bases administrativas especiales, la fecha y lugar del acto de apertura de la propuesta, el plazo para realizar consultas y el plazo para realizar las aclaraciones y respuestas.

La venta de bases, se realizará a contar del mismo día de la publicación del aviso del llamado a licitación, en los lugares y horarios señalados en el párrafo segundo del Título XIV.

La visita a la propiedad se podrá realizar dentro del plazo de 15 días desde la fecha de publicación del aviso, ese día inclusive, en la forma y horarios establecidos en el Título XV.

Las consultas y aclaraciones a que se refiere el 5.7, deberán ser presentadas dentro del plazo de 8 días desde la publicación del llamado a licitación. El plazo del licitador para emitir el documento que contenga las aclaraciones y respuestas de conformidad con el 5.8, será de 15 días desde la fecha de publicación del aviso.

La apertura de la propuesta deberá llevarse a efecto el día 22 contado desde la publicación del aviso. Lo anterior sin perjuicio de la facultad del licitador de suspender y/o dejar sin efecto la licitación conforme lo señala el 11.6 de las presentes bases.

## EJEMPLAR Nº\_/\_ HOJA Nº\_/\_/

El informe de evaluación de las ofertas deberá elaborarse dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde el acto de apertura, salvo en el caso contemplado en la letra c. del artículo 9.4, en cuyo caso el plazo se ampliará en 10 días hábiles, contados desde la fecha indicada en la carta certificada a que se refiere dicho artículo.

La Resolución de adjudicación deberá dictarse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha del informe de evaluación de las ofertas.

El licitador notificará la resolución de adjudicación a que se refiere el párrafo precedente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la dictación de la resolución, mediante carta certificada u otro medio de los que establece la ley, dirigida a todos los oferentes y al oferente adjudicado, citando a este último para que a su vez, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de adjudicación, suscriba la respectiva escritura pública de compraventa y carta de instrucciones notariales y proceda a pagar el precio correspondiente; plazo que se computará a contar del tercer día siguiente a la recepción de la carta certificada en la oficina de correos que corresponda.

El contrato de compraventa respectivo deberá ser aprobado mediante Resolución dictada por el Comandante de Bienestar, dentro del plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de suscripción de la correspondiente escritura pública, la que no podrá ser inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo mientras no se encuentre totalmente tramitada.

Los plazos establecidos en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se diga que son hábiles.

Cuando el cumplimiento de un plazo recaiga en día inhábil, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### III. Antecedentes técnicos, jurídicos y administrativos de la propiedad.

Los antecedentes técnicos, jurídicos y administrativos de la propiedad objeto de esta licitación y entre éstos, la autorización otorgada al licitador para enajenar, se indican en el Anexo A de las presentes bases administrativas.





# IV. Garantía de seriedad de la oferta y cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases administrativas.

- 4.1 Para participar en la licitación será requisito haber constituido, previamente, una garantía de seriedad de la oferta irrevocable, mediante una boleta de garantía bancaria, por la propiedad que se está ofertando, emitida por un Banco con oficinas en Santiago, tomadas en Unidades de Fomento, equivalentes al 10% del precio mínimo fijado en el Título VII de las presentes bases.
- 4.2 La boleta de garantía bancaria nominativa, irrevocable, depositable en cualquier sucursal y pagadera a la vista deberá ser extendida a nombre del Comando de Bienestar, RUT. Nº 61.101.045-1, con una vigencia no inferior a 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados desde la fecha del acto de apertura de la propuesta y con la siguiente glosa: "Para garantizar la seriedad de la oferta y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases de licitación Nº 2/2014".
- 4.3 En el caso que la boleta de garantía haya sido tomada por un tercero distinto del oferente, deberá indicarse en el documento la individualización completa del oferente por quien se rinde (nombre o razón social, rut y domicilio).
- 4.4. Al inicio del acto de apertura de la propuesta y como condición para participar en la licitación, los oferentes interesados deberán entregar por mano (no en sobre) una boleta bancaria de garantía de seriedad de la oferta por la propiedad cuya adquisición se oferta, en los términos señalados en los artículos 4.1, 4.2 y 4.3.
- 4.5. Esta garantía será devuelta, mediante carta certificada, a los oferentes no adjudicados dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de la suscripción de la respectiva escritura pública de compraventa con el oferente adjudicado. De no suscribir la respectiva escritura por el oferente adjudicado se podrá proceder a readjudicar a la segunda mejor oferta.

La garantía presentada por el oferente adjudicado, le será restituida una vez suscrita la respectiva escritura pública de compraventa, pagado el precio correspondiente y practicada la inscripción de dominio de la propiedad respectiva en el Conservador de Bienes Raíces competente, tratándose de una venta al contado, lo que se acreditará mediante la entrega de copia autorizada de dicha inscripción al Comando de Bienestar.



Tratándose de una venta a plazo, además de la suscripción de la escritura de compraventa definitiva, pagada íntegramente la cuota de contado del precio correspondiente, se requerirá, para restituir la boleta de garantía de seriedad de la oferta al oferente adjudicado, que se haya practicado las inscripciones de la hipoteca y prohibición de gravar y enajenar, a que se refiere el artículo 8.1 de las presentes bases administrativas especiales, en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, lo que se acreditará mediante la entrega de copias autorizadas de dichas inscripciones al Comando de Bienestar del Ejército.

- 4.6 En el evento que el adjudicatario presente una boleta bancaria de garantía cuyo vencimiento se produzca antes de verificarse el cumplimiento de los requisitos para la devolución de la misma, establecidos en el artículo anterior, deberá reemplazarla por otra garantía similar, por igual monto y por un plazo no inferior a 150 (ciento cincuenta) días corridos, con 15 (quince) días de anticipación, a lo menos, a la fecha del vencimiento de la respectiva boleta y, así sucesivamente, hasta la fecha de la inscripción de dominio de la propiedad a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces competente y demás requisitos señalados en el artículo 4.4 precedente, tratándose de una venta al contado; o hasta la fecha de la inscripción, en dicho Conservador, tanto del dominio como de la hipoteca y prohibición de gravar y enajenar, de la propiedad, así como el pago íntegro de la cuota al contado del precio, tratándose de una venta a plazo.
- 4.7 Si el adjudicatario no renovare la garantía en el plazo 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento de la boleta el licitador podrá hacer efectiva la garantía y readjudicar a la segunda mejor oferta.
- 4.8 Quedará excluido del proceso licitatorio el oferente que no presentare la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad a lo prescrito en el N° 4.2 de las presentes bases. Por lo que se declarará inadmisible su oferta.

#### V. <u>De la información proporcionada, consultas y gastos.</u>

IS FIGUEROA

- 5.1 Los datos, antecedentes técnicos y jurídicos referidos a la propiedad que se licita y que se proporcionan conjuntamente con estas bases, no obstan, a la obligación de los oferentes e interesados de informarse y verificarlos conveniente y oportunamente, sin ulterior responsabilidad para el licitador.
- 5.2 Los interesados en la presente licitación pública, podrán visitar personalmente la propiedad y constatar por sí mismos y en terreno, la



efectividad de los antecedentes técnicos y jurídicos de éste, conforme a lo señalado en el Título XV de las presentes bases.

- 5.3 Al efecto, será de exclusiva responsabilidad de los interesados en la licitación, el asesorarse por personas que tengan los conocimientos técnicos y jurídicos necesarios para constatar lo anterior.
- 5.4 Los interesados que adquieran las presentes bases administrativas especiales y que lo deseen, podrán consultar, previa coordinación con la Jefatura de Administración PAF, en las oficinas, plazo y horario indicados en el artículo 5.7 de estas bases, los documentos, antecedentes y planos que se refieran al dominio y ubicación de la propiedad objeto de esta licitación.
- 5.5 Los gastos de cualquier naturaleza en que incurran los proponentes interesados, para conocer la propiedad que se licita y estar en condiciones de presentar su oferta, serán de su único y exclusivo cargo.
- 5.6 Los interesados que adquieran las presentes bases administrativas adoptan, formalmente, el compromiso de no publicar ni divulgar la información que se les proporciona, ni dar un uso distinto al de servir como antecedente para las ofertas que se presenten.
- 5.7 Si los proponentes estimaren que existen contradicciones u omisiones en los antecedentes de la licitación o requieren aclaraciones respecto de éstos, podrán presentar sus preguntas y solicitud de aclaraciones, mediante comunicación escrita al correo electrónico licitaciones.paf@gmail.com o bien, entregada por mano en las oficinas de la Jefatura de Administración PAF, ubicadas en calle Blanco Encalada Nº 1550, Oficina 210, comuna de Santiago, de 09:00 a 12:30 horas y de 15:00 a 17.00 horas., en el plazo indicado en el Título II de las presentes bases.
  - 5.8 Las preguntas y consultas recibidas y sus respectivas respuestas y aclaraciones, serán reunidas en un solo documento por el licitador, el que será notificado mediante correo electrónico o cualquier otro medio fehaciente, a todos los proponentes que hubieren adquirido las presentes bases en el plazo indicado en el Título II de las presentes bases.



#### VI. <u>De la forma y presentación de las ofertas.</u>

- 6.1 Los documentos que componen la oferta, deberán ser entregados en original y en copia, separados en sobres en los que se indique la licitación a la que corresponde y el nombre del oferente. El sobre que se presente en carácter de original deberá contener documentos originales propiamente tales o fotocopias autorizadas ante Notario. El sobre singularizado como copia, deberá contener fotocopia simple de los documentos aportados.
- 6.2 Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - a. Las ofertas deberán ser puras y simples, es decir, no estar sujetas a modo y/o condición alguna.
  - b. El precio ofrecido deberá expresarse en unidades de fomento y no podrá ser inferior al mínimo establecido. Asimismo, deberá estar determinado en cantidades y cifras enteras y no en porcentajes sobre el mínimo o sobre ofertas que terceros pudieren efectuar sobre la propiedad.
  - c. Tratándose de personas naturales, la oferta deberá ser firmada por el oferente o su mandatario debidamente individualizado y acreditándose su personería vigente a ese momento.
  - d. Tratándose de personas jurídicas, la oferta deberá ser firmada por el o los representantes legales, según sea el caso, o bien un mandatario del mismo debidamente individualizado y acreditándose la personería vigente, correspondiente.
  - e. En la presentación de la oferta se indicará la individualización completa del oferente: sus nombres, apellidos, cédula nacional de identidad y domicilio, correo electrónico, número de teléfono y/o Fax, en el caso de personas naturales; y su nombre o razón social, domicilio, RUT, correo electrónico, número de teléfono y/o Fax y los nombres y RUT de los representantes legales, en el caso de personas jurídicas.
  - f. La presentación de las ofertas se hará en el acto de apertura de la propuesta (Título IX) mediante la entrega de un sobre cerrado, caratulado "Propuesta Pública Nº 2/2014", en original y copia, en el cual se incluirá:
    - 1) Declaración de no afectarle conflicto de intereses (Anexo B);





- 2) Carta Oferta (Anexo C);
- 3) Carta Declaración (Anexo D);
- 4) Comprobante que acredite la compra de estas bases administrativas;
- 5) <u>Tratándose de personas naturales</u>: a) Fotocopia de la cédula nacional de identidad, por anverso y reverso; b) Poder especial en el caso regulado en el artículo 6.3 de las presentes bases y;
- 6) Tratándose de personas jurídicas: a) Escritura pública de constitución legal con la respectiva inscripción del extracto en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo y su publicación en el Diario Oficial y antecedentes de todas las modificaciones posteriores; b) Copia de la inscripción en el Registro de Comercio competente con certificado de vigencia no superior a 30 (treinta) días a la fecha de presentación de la oferta; c) Nombre de su (s) representante (s) legal(es) y documento (mandato, poder, acta de Directorio u otro) en el que consten sus atribuciones para representarla y obligarla.
- g. Las declaraciones efectuadas conforme a los anexos B, C y D antes señalados, deberán ser acompañados en conformidad al texto y formato establecidos en ellos.
- h. En el evento que uno o más oferentes acompañen alguno de los documentos señalados en los números 4, 5 y 6 de la letra f. precedente, en forma incompleta o distinta de la exigida en las presentes bases, el licitador dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde el acto de apertura podrá solicitar mediante carta certificada, que se subsanen, corrijan y/o complemente la información recepcionada. El oferente tendrá el plazo de 5 días hábiles, plazo que se computará a contar del tercer día siguiente a la recepción de la carta certificada en la oficina de correos que corresponda, para subsanar, corregir o acompañar los antecedentes solicitados. No habiéndose subsanado las observaciones en el plazo señalado, se tendrá por no presentada la oferta.
- i. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en los números 1, 2 y 3 de la letra f precedente, por parte de los participantes, producirá el efecto de tener por no presentada la oferta, lo que será notificado, mediante carta certificada, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha de la apertura de la propuesta, a fin de que los afectados pasen a retirar sus antecedentes a la Jefatura de Administración PAF, al domicilio indicado en el artículo 5.7 de las presentes bases.
- 6.3 El oferente persona natural deberá estar presente en el acto de apertura de la licitación, o bien, representado por mandatario,

mediante poder especial vigente, con facultades expresas para participar en la licitación de que se trata.

El oferente persona jurídica deberá estar representado en el acto de apertura por mandatario dotado de poder suficiente y vigente, otorgado para el efecto en conformidad a sus Estatutos, o bien, en el mandato especial que se le otorgue para participar en la propuesta, señalándose en el mismo, las facultades precisas y categóricas respecto de la actuación del mandatario en la licitación.

6.4 Sólo serán evaluadas las ofertas iguales o superiores al precio mínimo fijado para la propiedad y que cumplan con los demás requisitos establecidos en estas bases, quedando fuera del proceso quienes no cumplan con lo anterior.

#### VII. Precio mínimo.

PROPIEDAD	ROL	SUPERFICIE	TASACIÓN 1	TASACIÓN 2	PRECIO MÍNIMO
Sitio Eriazo	506-211	3.600 m2	996 UF	1.108 UF	1.052 UF

Este precio corresponde al promedio de dos tasaciones comerciales, redondeadas a la centena más próxima, las cuales se mencionan en el anexo A, "Antecedentes Técnicos, Jurídicos y Administrativos de la propiedad".

#### VIII. Forma de pago.

8.1 El precio de la venta podrá ser pagado al contado o a plazo. En este último caso, el plazo no podrá exceder de 1 (un) año, contado desde la fecha de suscripción del contrato de compraventa; debiendo, la primera cuota (pagadera al momento de la suscripción del contrato de compraventa) no ser inferior al 25% (veinticinco por ciento) del precio ofertado. El saldo de precio devengará el interés que informa y determina, para cada día hábil bancario, la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras A.G., de acuerdo a la tasa activa bancaria (TAB) a 360 días + 1% (más uno por ciento).

El saldo del precio se garantizará con la constitución de primera hipoteca sobre la propiedad materia del contrato, a favor del Comando de Bienestar y con prohibición de gravar y enajenar sin previo consentimiento del vendedor.

JOSE COLIS FIGUEROA Abogado Las partes podrán en cualquier momento y antes del vencimiento del plazo fijado para el pago total e íntegro del precio, realizar abonos del saldo de precio, debiendo el vendedor otorgar el correspondiente recibo, devengando dicha suma, solamente el interés señalado hasta el día de su pago efectivo.

La mora o simple atraso en el pago del saldo de precio por parte de la compradora en el caso de una venta a plazo, devengará el interés que informa y determina, para cada día hábil bancario, la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras A.G., de acuerdo a la tasa activa bancaria (TAB) a 90 días + 2 % (más dos por ciento), hasta el día de su pago efectivo, a contar del día siguiente al de la fecha en que deba efectuarse el pago de dicho saldo.

En todo caso, dicho retardo no podrá extenderse más allá de 90 días corridos, al cabo de los cuales, el vendedor ejercerá los derechos que las leyes, el contrato y las presentes bases le confieren.

8.2 El precio de la compraventa se pagará en su equivalente en pesos, moneda nacional, correspondiente a la fecha de su pago efectivo, mediante vale vista extendido a nombre del Comando de Bienestar.

#### IX. Apertura de la propuesta.

9.1 La apertura de la propuesta se efectuará en las dependencias de la Jefatura de Administración PAF, ubicadas en la calle Blanco Encalada Nº 1550, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana, con la presencia de los oferentes que asistan, sea personalmente o representados, según lo dispuesto en el artículo 6.3 de las presentes bases, en la fecha y a la hora señalada en la publicación del llamado a licitación conforme a lo previsto en el Titulo II.

El licitador mediante Resolución dictada con a lo menos un día de antelación a la fecha de apertura, dispondrá la apertura de la propuesta y la Comisión encargada de llevarla a cabo. En esta misma Resolución, designará también la Comisión Evaluadora de la propuesta. Ambas comisiones estarán integradas, a lo menos, por tres funcionarios públicos (el jefe DPI o su representante, un jefe de Depto. y asesor jurídico de la Jefatura PAF).

9.2 En el acto de apertura se abrirán los sobres con las ofertas presentadas conforme al Título VI de estas bases.



Sólo se abrirán los sobres de aquellos participantes que hayan constituido la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo a los términos indicados en el Título IV de las presentes bases y que hagan entrega de dicha boleta de garantía al inicio del acto de apertura, conforme al artículo 4.4.

- 9.3 Una vez recibidas y revisadas las ofertas presentadas, se procederá a la lectura en voz alta del contenido general de cada una de ellas por un Notario, quien actuará como ministro de fe. De todo lo obrado, se dejará constancia en el Acta de Apertura de la Propuesta, la que será suscrita por la Comisión de Apertura y por aquellos participantes que deseen hacerlo.
- 9.4 Finalizado el acto de apertura de la licitación, la Comisión Evaluadora, procederá a la revisión y análisis de los documentos y antecedentes exigidos, elaborando, un informe de carácter jurídico y económico, comparativo y fundado, señalando el orden de prelación de las ofertas y proponiendo al Comandante de Bienestar la oferta más conveniente para los intereses fiscales e institucionales, considerando los siguientes criterios:
  - a. En el caso de existir un solo oferente, se le adjudicará la propiedad, siempre que la oferta presentada sea igual o superior al mínimo establecido en el Título VII de las presentes bases y su pago sea al contado. Si la oferta presentada por el único participante, es igual o superior al mínimo establecido en las bases, pero su pago es a plazo, se le adjudicará la propiedad, siempre que cumpla con los parámetros establecidos en el artículo 8.1 precedente.
  - b. En el caso de existir más de un oferente, con ofertas al contado o a plazo y que cumplan con los requisitos establecidos en el Título VII y VIII de las presentes bases, se le adjudicará la propiedad al oferente que haya ofrecido el mayor precio. En el evento que existan ofertas al contado y a plazo, el criterio económico que se utilizará para determinar el mayor precio ofrecido será el del "valor presente", valor que se determinará, sobre las ofertas, descontándosele a éstas la TAB (Tasa Activa Bancaria) a 360 (trescientos sesenta) días, determinada por la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras A.G.
  - c. Si todos los oferentes ofrecen el precio mínimo y la misma modalidad de pago sobre esta propiedad, se les invitará a presentar nuevas ofertas dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles a que se refiere el artículo 9.5 siguiente, mediante carta certificada en la que, además, se les indicará la fecha de su presentación, adjudicándose la propiedad al mejor postor, aplicando el criterio señalado

IS FIGUEROA



precedentemente. Si no hubiere interés en mejorar la oferta por ninguno de los oferentes que se encuentre en esta situación, el Comandante de Bienestar efectuará un sorteo donde participarán los oferentes y/o sus representantes, señalándose por carta certificada la fecha de la celebración.

- 9.5 A partir de la fecha del acto de apertura de las ofertas, la Comisión Evaluadora de la Propuesta tendrá un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles para efectuar su proposición al Comandante de Bienestar, salvo en el caso contemplado en la letra c. del artículo 9.4 precedente, en cuyo caso el plazo se ampliará en 10 (diez) días hábiles, contados desde la fecha indicada en la carta certificada a que se refiere dicho artículo.
- 9.6 Se podrá solicitar por escrito a los proponentes, con posterioridad al acto de apertura, pero dentro del plazo de evaluación, las aclaraciones o informaciones que se consideren oportunas con respecto a la oferta presentada, siempre y cuando ellas no alteren o modifiquen las bases de licitación, el principio de igualdad entre los proponentes y que no signifiquen alteración de la oferta. Las aclaraciones o informaciones solicitadas deberán ser presentadas, dentro del plazo de 5 días hábiles, por escrito.
- 9.7 Todas las ofertas que sean inferiores al precio mínimo se tendrán por no presentadas, sin derecho a reclamo alguno.
- 9.8 En el caso que no se reciban ofertas o éstas no cumplan con las presentes bases administrativas especiales, se declarará fundadamente y sin más trámite, desierta la licitación, en cuyo caso, el licitador se reserva el derecho de llamar a una nueva licitación pública o proceder mediante una licitación privada previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo.

#### X. De la adjudicación y suscripción de la escritura pública de compraventa.

- 10.1 La adjudicación de la propuesta y la autorización para celebrar el contrato de compraventa, se efectuará mediante Resolución del Comandante de Bienestar, la que se dictará dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha del sorteo.
- 10.2 Consecuente con lo anterior, una vez dictada la Resolución señalada en el 10.1, el licitador notificará este hecho dentro de los 10 días hábiles siguientes, mediante carta certificada dirigida a todos los oferentes, citando al oferente adjudicado, para que a su vez, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la notificación precedente,



suscriba la respectiva escritura pública de compraventa y carta de instrucciones notariales y proceda a pagar el precio correspondiente; plazo que se computará a contar del tercer día siguiente a la recepción de la carta certificada en la oficina de correos que corresponda.

Quedará a criterio exclusivo del licitador postergar la fecha de suscripción de la respectiva escritura de compraventa cuando así fuere solicitado por el oferente adjudicado antes del vencimiento del plazo, alegando circunstancias extraordinarias las que serán calificadas en resolución fundada dictada por el Comandante de Bienestar, debiendo el adjudicado tener en consideración el punto N°4.6 de las presentes bases en el sentido de prorrogar la garantía. El licitador además fijará el plazo y condiciones para concurrir a la firma en la nueva fecha que se resuelva.

- 10.3 El borrador de la escritura pública de compraventa correspondiente, será redactado por el licitador y extendida en la Notaría de Santiago que éste designe, lo que será notificado al adjudicatario en la carta certificada a que se refiere el artículo anterior.
- 10.4 El contrato de compraventa respectivo deberá ser aprobado mediante Resolución dictada por el Comandante de Bienestar, dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles contados desde la fecha de suscripción de la correspondiente escritura pública y sólo producirá efectos una vez que esta Resolución se encuentre totalmente tramitada, y sólo con posterioridad a ello podrá ser inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, sin ulterior responsabilidad para el licitador.
- 10.5 El oferente adjudicado, mientras no se inscriba en el Registro de Propiedad del Conservador respectivo, la escritura pública de compraventa, no podrá ceder o transferir a terceros, a título alguno, los derechos y obligaciones emanados de la adjudicación.
- 10.6 En caso que el oferente adjudicado no firmare la respectiva escritura pública de compraventa y/o no pagare el precio, dentro del plazo señalado en el artículo 10.2 precedente, se le tendrá por desistido de su oferta y el licitador hará efectiva, sin más trámite, la garantía señalada en el Título IV de estas bases, dejándose sin efecto la adjudicación.
- 10.7 Si por causa imputable al oferente adjudicado se dejare sin efecto la adjudicación, sin perjuicio de los recursos y acciones que correspondan, el licitador se reserva el derecho de readjudicar la licitación a la segunda mejor oferta o llamar a una nueva licitación pública o proceder mediante una licitación privada previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo.



- 10.8 La escritura pública de compraventa será firmada en representación del licitador por el Comandante de Bienestar, de acuerdo a las facultades que para tal efecto le otorga la ley y la aprobación contenida en la Resolución que aprueba el contrato de compraventa de la propiedad que se licita.
- 10.9 La escritura pública de compraventa contendrá, a lo menos, las cláusulas esenciales fijadas previamente mediante esta Resolución, tales como el precio, la modalidad de pago, el plazo de entrega material de la propiedad y otras generales o especiales para contratos de esta naturaleza, fijándose además el domicilio de las partes en la comuna de Santiago.
- 10.10 Para todos los efectos legales, las presentes bases administrativas especiales y sus anexos, se entenderán formar parte integrante del contrato de compraventa que se suscriba al efecto.
- 10.11 Será responsabilidad del licitante adjudicado, tramitar la inscripción de la respectiva escritura pública de compraventa en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente y acreditar al licitador la inscripción de dominio, para los efectos de la devolución de la garantía de seriedad de la oferta y de la inscripción de la hipoteca y de la prohibición de gravar y enajenar, en el caso de una compraventa a plazo.

#### XI. Otras condiciones para la enajenación.

- 11.1 El licitador vende la propiedad objeto de esta licitación, como especie o cuerpo cierto, en el estado en que se encuentre, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones e interdicciones.
- 11.2 Se deja expresa constancia que no se comprende en esta venta los eventuales derechos de aprovechamiento de aguas que el licitador mantenga en la propiedad materia de la presente licitación.
- 11.3 El Comando de Bienestar no responderá por expropiaciones que afecten a la propiedad que se licita en la presente propuesta, así como tampoco de ocupaciones de ningún tipo, siendo responsabilidad del adjudicatario su desocupación, renunciando desde ya, al saneamiento de la evicción.
- 11.4 El adjudicatario deberá asumir, a su costo, las obras para la conexión a los servicios públicos de alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y otros que correspondan, conforme a las ordenanzas, reglamentos y leyes vigentes, si procediere.

- 11.5 El oferente adjudicado deberá rendir las correspondientes garantías de urbanización del inmueble, al tenor de lo señalado en los artículos 136 y 140 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, DFL. Nº 458 de 1975, quién deberá acreditarlo al suscribir la respectiva escritura pública de compraventa, si correspondiere.
- 11.6 El licitador se reserva el derecho de suspender y/o dejar sin efecto la licitación, por razones fundadas, hasta el día anterior a la fecha del acto de apertura de la licitación, sin derecho a indemnización alguna por este concepto, debiendo notificar, por cualquier medio idóneo a los compradores de bases, la Resolución que contenga tal decisión.

#### XII. Entrega de la propiedad.

Tratándose de una venta al contado, el licitador procederá a la entrega material de la propiedad al oferente adjudicado, una vez suscrita la respectiva escritura pública de compraventa, y una vez que se encuentre totalmente tramitada la escritura de compraventa.

Tratándose de una venta a plazo, además de la suscripción de la escritura de compraventa totalmente tramitada, pagada íntegramente de contado la cuota del precio correspondiente, se requerirá, para efectuar la entrega de la propiedad, que se hayan practicado las inscripciones de la hipoteca y prohibición de gravar y enajenar en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

#### XIII. Gastos de cargo del adjudicatario.

Los impuestos, tasas, aranceles, de cualquier naturaleza, gastos notariales, gastos de inscripción y cualquier otro gasto que grave el otorgamiento de la respectiva escritura pública de compraventa o sea una consecuencia de él, serán de cargo del oferente adjudicado.

#### XIV. Registro de Venta de Bases.

El licitador confeccionará un Registro de Venta de Bases en el que se indicará la individualización de la persona natural y/o jurídica que adquiere y retira las presentes bases, como asimismo, su cédula nacional de identidad o RUT, correo electrónico, domicilio, número de teléfono y/o Fax, para los efectos señalados en el artículo 5.8.

Las bases especiales de enajenación estarán a la venta a partir de la fecha de la publicación del aviso en el diario del llamado a licitación, ese día inclusive, y por el plazo de 15 días hábiles en la siguiente dirección: calle

JOSE L. SOLIS FIGUEROA Abogado



EJEMPLAR Nº\_/\_ HOJA Nº\_/\_/

Blanco Encalada N°1550, Oficina 210, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en horarios de 9:00 a 12:30 y de 15 a 17:00 horas.

#### XV. Visita a la propiedad.

Los interesados que adquieran estas bases administrativas especiales y que lo deseen podrán, por sus propios medios, visitar la propiedad objeto de la licitación dentro del plazo de 10 días corridos desde la fecha de publicación del llamado a licitación, previo aviso a la Jefatura de Administración PAF en las oficinas y en el horario indicado en el Título XIV.

#### XVI. Anexos.

Son parte integrante de las presentes bases para todos los efectos legales, los siguientes Anexos adjuntos:

#### ANEXO A

#### ANTECEDENTES TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA PROPIEDAD

#### 1. Descripción:

Inmueble Fiscal, propiedad del Comando de bienestar del Ejército, corresponde a un sitio eriazo, no agrícola y urbano s/n, ubicado en camino Público a Saladillo, Sector Río Blanco y se emplaza en la zona E-3 al inicio de la Ruta E-767 del camino a Saladillo, según plan regulador de Los Andes, acreditado por certificado extendido por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Los Andes.

#### 2. Superficie:

Según Decreto de destinación del Ministerio de Tierras y Colonización, hoy, Ministerio de Bienes Nacionales N° 239 de noviembre de 1974, tiene una superficie de 3.600 m2.

#### 3. Rol de Avalúo: 506-211

#### 4. Deslindes:

Según Decreto destinación del Ministerio de Tierras y Colonización N°239 de noviembre de 1974 y la inscripción al margen de la escritura de dominio de fs. 244 N° 336 del Registro de Propiedades del CBR de Los Andes, sus deslindes son los siguientes:



#### EJEMPLAR Nº\_/ HOJA Nº / /

Norte: Camino público a piscicultura, en Línea quebrada de 35 mts., 19

mts y 46 mts.

Este: Intersección de camino público a piscicultura con camino

antiguo, en línea curva de 20 mts.

Sur: Camino antiguo, en línea quebrada de 55 mts. y 21 mts.

Oeste: Resto camino Hijuela N°15 (SAG) en 63 mts.

#### 5. Título:

a) Inscripción vigente: Al margen de la Escritura de Dominio a fs. 244 N°336 del Registro de Propiedades del año 1925 del CBR de Los Andes, se consigna la inscripción de asignación del inmueble al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Bienestar del Ejército de fecha 23.JUL.2013.

b) Modo de adquirir: El Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, hoy Comando de Bienestar del Ejército, adquirió la propiedad individualizada, por asignación efectuada por el Comandante en Jefe del Ejército a través de Resolución CJE CAAE (R) N°134 de fecha 25.JUN.1990, al Comando de Bienestar del Ejército.

#### 6. Se adjuntan los siguientes documentos:

- a) Decreto de Destinación Nº 239, de fecha NOV.1974, que asigna al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Guerra, la propiedad ubicada en camino Saladillo, comuna de Los Andes, región de Valparaíso, para la construcción de dos bloques de departamentos fiscales para personal del Cuadro Permanente de la "Escuela de Alta Montaña" del Ejército de Chile.
- b) Resolución CJE CAAE (R) Nº 134 de 25.JUN.1990, que asigna al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, actual Comando de Bienestar, la propiedad ubicada en camino a Saladillo, comuna de Los Andes, región de Valparaíso.
- c) Resolución CAAE.DEPTO.IV. (R) Nº 4700/76 de 04.DIC.2013, que declara prescindible la propiedad objeto de esta licitación.
- d) Resolución CJE CGP COB DAJ (P) Nº 4180/496/SD de 15.MAY.2014 que aprueba la enajenación de la propiedad que en ella se indica.
- e) Informe de Título.
- f) Copia de Inscripción de dominio.



- g) Certificado de dominio vigente, de Hipotecas y Gravámenes, de prohibiciones e Interdicciones.
- h) Certificado de No Expropiación emitidos por la DOM de la I. Municipalidad de Los Andes.
- i) Certificado de Número, emitidos por la DOM de la I. Municipalidad de Los Andes.
- j) Certificado de Avalúo Fiscal.
- k) Tasación de la Empresa SERVIACTIVA, de 15.ENE.2014 y tasación del Banco Estado de 23.FEB.2014.

### ANEXO B

#### **DECLARACIÓN**

En	de Chile, a	de	de	2014	
Yo		•••••	, de na	cionalidad	de
profesión	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	, de esta	ado civil		, domiciliado
en	•••••	, <b>c</b> o	muna de .	••••••	, en
representacio	ón de	••••••		, según	poder otorgado
mediante		de fecha		(en el caso	que el oferente
sea una perso	ona jurídica señalar l	a razón soc	ial de la em	presa y el p	oder en virtud el
cual se com	parece) RUT	••••••	del mismo	domicilio,	por el presente
instrumento	declaro que no	existen a	nuestro	respecto 1	as restricciones
contemplada	s en el Título I de la	ıs Bases Ad	ministrativa	ıs Especiale	es para participar
en la Propu	esta Pública Nº 02/	2014 tendic	ente a la er	najenación	de la propiedad
ubicada en o	camino Público a Sa	ıladillo, sec	tor Río Bla	nco, al inic	cio de la ruta E-
767, comuna	a de Los Andes, V I	Región de V	Valparaíso,	pertenecien	te al Patrimonio
de Afectació	ón Fiscal del Comar	ndo de Apo	yo Adminis	strativo del	Ejército, actual
Comando de	Bienestar, propieda	d que decla	ro conocer	personalme	ente y acepto sus
condiciones,	y reitero que no	existen cau	sas que no	s impidan	participar en el
proceso de	licitación pública	de enajena	ción convo	cado por	el Comando de



EJEMPLAR No/_	HOJA Nº/_/	2.4	
			,

Bienestar, asumiendo desde ya las responsabilidades derivadas por la inexactitud o falsedad de esta declaración.

NOMBRE
FIRMA

#### ANEXO C

#### **CARTA OFERTA**

SEÑOR: **JEFE DEL COMANDO DE BIENESTAR**Blanco Encalada Nº 1550

<u>Santiago</u>

#### REF.: Propuesta Pública Nº 02/2014

1. En cumplimiento a las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública de la referencia, por medio de la presente Carta Oferta formulo la siguiente oferta de compra de la propiedad fiscal de la propiedad ubicada en camino Público a Saladillo, sector Río Blanco, al inicio de la ruta E-767, comuna de Los Andes, V Región de Valparaíso, perteneciente al Patrimonio de Afectación Fiscal del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, actual Comando de Bienestar, en el precio que indico y con la siguiente modalidad de pago y financiamiento:

Precio:	
Modalidad de pago:	
Indicación de la forma de financiamiento:	

- 2. En relación con la oferta que antecede, formulo las siguientes declaraciones:
  - a) Que conozco la propiedad que deseo adquirir.
  - b) Que es mi voluntad adquirirlo como especie o cuerpo cierto, con todos sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, libre de hipotecas, gravámenes y prohibiciones, en el estado en que se encuentra con todo lo edificado y plantado.
  - c) Que en el caso que dicha propiedad me sea adjudicada, me obligo a asumir a mi costo las obras para la conexión a los servicios públicos de alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y otros que correspondan, conforme a las ordenanzas, reglamentos y leyes vigentes.



#### ANEXO D

#### CARTA DECLARACIÓN

SEÑOR: **JEFE DEL COMANDO DE BIENESTAR**Blanco Encalada Nº 1550

<u>Santiago</u>

REF.: Propuesta Pública Nº 02/2014

Mediante la presente declaro conocer y aceptar en todas sus partes las Bases Administrativas de la Propuesta Pública Nº 01/2014.

Declaro además, especialmente, que en el evento que sea aceptada mi oferta y no diera íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en las mencionadas Bases, n lo relativo a concurrir a firmar la escritura pública de compraventa y pagar el precio adjudicado, dentro de los plazos establecidos, se tendrá por desistida mi oferta y el licitador podrá, sin más trámite, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta entregada según lo establecido en las bases.

NOMBRE O RAZÓN S	OCIAL DEL OFERENTE:	
FIRMA OFERENTE:		

ANÓTESE, APRUÉBESE Y COMUNÍQUESE.

CAR ALVAREZ GUZMÁN General de Brigada Comandante de Bienestar

DisitakindDo

#### **DISTRIBUCIÓN**:

- 1. COB.DAJ.
- 2. CINGE.JEPROE.DDI. (C.I.)
- 3. COB.CONT.INT.
- (C.I.)
- 4. COB.PAF. (Archivo) 4 Ejs / 22 Hjs



3.	De a	De acuerdo a las mencionadas bases acompaño en este mismo sobre:				
	a)	Declaración y Carta Declaración (Anexo B y D)				
	b)	Poder simple donde consta mi representación, de acuerdo al artículo 6.3 de las Bases (si correspondiere).				
	c)	Antecedentes legales constitutivos del oferente que represento, persona jurídica y el documento donde consta mi personería (individualizar) para representarlo en esta licitación, todo ello de acuerdo al artículo 6.3 de las Bases (si correspondiere).				
4.	cum	nismo, acompaño aparte, por mano, la garantía de seriedad de la oferta y plimiento de las obligaciones establecidas en las bases de licitación ulo IV de las bases), constituida por:				
	Bole	eta de Garantía Bancaria Nº				
	Fecl	na vencimiento				
	Ban	CO				
	Mor	nto				
		MBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:				
	RU7	· ·				
	NAC	CIONALIDAD, GIRO O ACTIVIDAD				
		RESENTANTE LEGAL: (ACOMPAÑAR DOCUMENTOS QUE REDITEN LA PERSONERÍA)				
	DO	MICILIO:				
		MUNA:				
	TEL	ÉFONO:FAX:				

EJEMPLAR No\_\_/\_ HOJA No\_\_,/\_\_/

FIRMA DEL OFERENTE Y/O REPRESENTANTE

"INVUNCHES" SE ESTRENA HOY EN LA U. DE CHILE:

## El documental que rastrea la identidad urbana deformada

Su autor, Roberto Aschieri, se inspira en el mito del invunche —el "engendro"— para intentar comprender la ciudad y las conductas destructivas de los chilenos.





HOY Y MAÑANA, CON LA DIRECCIÓN DE JULIAN KUERTI:

#### Concepción presenta "Carmen" en concierto

Evelyn Ramírez, Maureen Marambio, Ricardo Seguel y Gonzalo Tomckowiack encabezan el elenco.

Gonzalo Tomckowiack encabezan el elenco.

R.S.D.

Evelyn Ramírez, como Carmen.
Además están Ricardo Seguel (Escarigual los tariaticos y los melómanos. "Carmen", de Ceotge Rizet, erat
presentada en vernión de concierto
hoy y mañsan en el Teatro Universidad de Concepción. "Cada número
de está ópera es un 8tt. Funciona en
tantos niveles diferentes. Melócilcamente es may rica, la historia tiene un
gran ritmo dramático y el desarrollo
de los personales de Carmen y Don
losé está fleno de profundidad y relegios en la musica", comentis Julian
Kuerti, director principal de la Sintón
rica Universidad de Concepción. "Nainca deja de sorpenderme que lo
que parces se i ran universalmente
encantador haya sido ignorado en su
estretos. No olvidentos que Bizzet murió creyendo que "Carmen habits sudoin fracaco", aleita.

Ilos, cuesta creer que alguien no reconverca la Inhanera, pot ejemplo. Pero esta ópera no solo posce segmentos
de lucinisento vocal, sino que también
hay partes donce la orquesta brilla.

In el elenco ser cuentan diez cartantes chilenco como sociatos, encabez ados pur la mez zosoparano

"INTRODUCCIÓN A LA MÚSICA EN VEINTE LECTURAS":

### Todo lo que necesita saber para escuchar música clásica

Ediciones UC lanza una versión enriquecida de este libro de

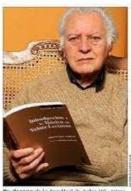
Horomás de 40 mins que Jame Danco Arellano dicta el cuesta profesor Jaime Donoso.

Ediciones UC lanza una versión enriquecida de este libro de referencia del profesor Jaime Donoso.

Es el sino del hombre occidental, apundo de la cuesta para les pedagogos y criticos de la residencia de este libro de bonoso de la misica cultura descansa en la la compositares mendernos y apura les pedagogos y criticos de la residio, no este estilicio. In las culturas inque so para les pedagogos y criticos de la residio que no han abandonado la lade de de que to no la disado per tenece a una vinário cos estas les páginas y a este de duciso que candidad de cada per contaminan estas les páginas y acesticas en las estas algunos compositores y recomienda las obras que hay que estra purte musical de Occidente, hasta que significan presta con fuece y brougo rabeta. El profesor se adersta rei los aspectos más técnicos de la missica, aderado que la poliforia con fuece y brougo rabeta. El profesor se adersta rei los aspectos más técnicos de la missica, aderado que la poliforia con fuece y brougo rabeta. El profesor se adersta en los aspectos más técnicos de la missica, aderado que estre la contratición del fibro de forece de la missica, activa de la missica por tenerado a la compositores mendo la lace de discusta de la cultor de la missica per tenera una visión coso en que la poliforia en el gran aporte musical de Occidente, hasta que significan presta con fuece y brougo rabeta. El profesor se adersta a consultar la cultural por el que reconucernos se macestra y por qué un extilo parece siempre contrapsinerse al presedente. Catalogo de la Anton Westerno de la missica, actor de la missica, actor de la missica, actor de la missica de decidente de la missica de de cuestra de la missica per la mis

una obco musical depende de cómo es tén elaborados sus elementos esencia

una obro musical depender de cómo estérr elsborados sua elementos esenciafes, cituso, tempu, altura, testura, timbre y dinámica. Tis decar, de casto sutorreferente sea su propuesta", annota.
"In la musica, detrás de una propuesta
descriptiva, narrativa o esmocional,
hay una arquifectura somora que es, en
sí missra, la oubra", escribe.
Igualmente Dousson alerta sobre cuára
ergarñose a apíscar la palabra "enterneder" al arte. "La percepción artística comienza en una indución, que en gran
medida es irracional. A una rosa en primeta instancia se la "ama", después puedes estudiar botárnica y "entender la".
Partir al revós espeligroso, pues se pierde en gran parte el gocce puna. Los auditores pueden ser buenos salvajes" o
convertirse en ilustrados, sepo el placer
de la utufición en estado de naturaleza
nunca se debe pender", comenta.



## **MÚSICA CLÁSICA** DE LA INDIA



#### GRUPO HINDUSTANI Y SHRI RAAG

iernes 29 de agosto • 20 horas

Centro Cultural Les Condes Apoquindo 6570 Metro Maequebue Teléfono 22 698 9800

Venta anticipada de entradas

CLAC





#### VENTA SITIO ERIAZO EN LA COMUNA DE LOS ANDES, REGIÓN DE VALPARAÍSO

Ubicación evente Bases : Averido Bisno Florida N° 1550 Camuna de Santiago,
Participantes : Todas has personas naturates lo pridicira que haya adquirido
les bisnes y que complata con las nequisitos enyane adquirido
les bisnes y que complata con las nequisitos enyane adquirido
les bisnes y que complata con las nequisitos enyane adquirido
les Bases : 91 de 29 de Agosta d 22 de Septiembre 69 %00 les.
a 12.00 les .
3 12.00

COMANDO DE BIENESTAR



RÉJART / CROIXATTO / GAUSI / GUILHAUMON / NEUROER / PINTO / VOUR / YEDRO

BALLET DE SANTAGO

Creatro artisco Menio Heydia
BALLET NACIONA, OHLENO
moto crisco Mathieu Guilhouse

VIERNES 29 AGOSTO 19:00 h Serie B3









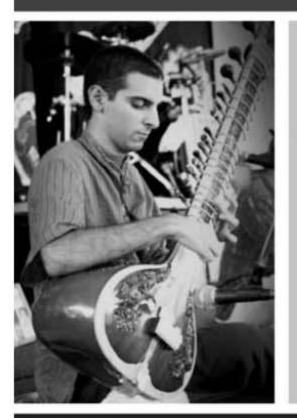


'tristes' o "alegres". Por el contrario, asegura, el valor de de la audición en estado de naturaleza nunca se debe perder", comenta.

企

**Ex decano** de la Facultad de Artes UC, Jaime Donoso es crítico de "El Mercurio".

# **MÚSICA CLÁSICA** DE LA INDIA



# **GRUPO HINDUSTANI** Y SHRI RAAG

Viernes 29 de agosto • 20 horas

Centro Cultural Las Condes Apoquindo 6570 Metro Manquehue Teléfono 22 896 9800

Venta anticipada de entradas

\$5.000 general \$4,000 convenios

www.culturallascondes.cl







# EJÉRCITO DE CHILE

**COMANDO DE BIENESTAR** 

Jefatura de Administración PAF

Propuesta Pública Nº 4180/898 de 20.AGO.2014

Llámese a Propuesta Pública por

# **VENTA SITIO ERIAZO EN LA COMUNA DE LOS ANDES, REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Ubicación venta Bases: Avenida Blanco Encalada Nº 1550 Comuna de Santiago.

Región Metropolitana.

: Todas las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido **Participantes** 

las bases y que cumplan con los requisitos establecidos.

Venta de las Bases : Del día 29 de Agosto al 22 de Septiembre de 9:00 hrs.

a 12:00 hrs.

Valor de las Bases : \$ 30.000.- mediante Cheque nominativo y cruzado a nombre

del Comando de Bienestar.

Consultas : Hasta las 15:00 hrs. del 8 de Septiembre 2014.

Garantía seriedad oferta: UF 105.

Presentación Propuesta

: 01 de Octubre 2014 a las 12:00 hrs. Y Apertura

La venta de las Bases, como asimismo, la presentación de la Propuesta y el Acto de Apertura, se efectuará en la Jefatura de Administración del Patrimonio (oficinas del Museo Histórico y Militar de Chile), ubicada en la esquina de las calles San Ignacio y Coquimbo, comuna de Santiago.

**COMANDO DE BIENESTAR** 



DE SANTIAGO

Temporada de Ballet 2014

# **FESTIVAL DE** COREÓGRAFOS

BÉJART / CROXATTO / GALILI / GUILHAUMON / NEUMEIER / PINTO / VOLPI / YEDRO

**BALLET DE SANTIAGO** 

Directora artística: Marcia Haydée BALLET NACIONAL CHILENO

Director artístico: Mathieu Guilhaumon

HOY

**VIERNES 29 AGOSTO** 

19:00 h

Serie B3

municipal.cl • 800 471 000

### CITACIÓN

ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS PARA EL SABADO 30 2341 (METRO CUMMING - LINEA 5) FONO: [2] 26716173.

- 1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
- 3. CUENTA DE TESORERIA
- 4. CUENTA DE BIENESTAR
- 5. CUENTA DE RECREACION Y CULTURA

LA DIRECTIVA



Contacta a tu ejecutivo: 2330 1741 - 09 9438 2067

Todos los domingos junto a El Mercurio.













# RESCATAN LA HISTORI

# la orden femenina más antigua en Chile

Gracias al Instituto de Historia de la Universidad de los Andes y aportes de la Universidad de Harvard se pueden revisar los archivos de las Clarisas de Antigua Fundación, con valiosos documentos que datan de 1600 y que reflejan que las religiosas llegaron a constituir verdaderas ciudadelas y centros culturales. La cerámica perfumada, la formación espiritual y hasta la repostería han sido algunos de sus legados.

i jelos sagrados, entre ellos un Ciritode gano valo, lograns alvari liesus y liegos a Samitago justo el año
que se inicia el sigla XVII., señatan De la Talle y Citura. "A Artes y
Letras".

Ayuchdas por sun hermanus
franciscanos, las Clarinas se establecen en la nerra norte de la Alimeda donde huy está la fibiliotesa.
Nacional. "Hasta medianos delsiglo XX elesempeñanon un destacado popele ul a enseñanos y en la
vicia cultural en su más amplia
sentida, cisede la meditación al
desarrollo del arte, las criebmaciones, las ilestas e indusos locociro",
adebantan las historiadoras de la
Universidad de los Ardes.

La actual abaciesa del monastrio de l'urente Alto, mader Maribel, comerna con orgadio que la
orden ha depado una huella imtorsoble en la bistoria de Chile.

"La cerámica perfumada, la ceposteria, la eschacación y la fro-



tierio de Puente Alto, madre Marifiel, comenta com orgulio quir la ordien ha dejado una huella imborable en la historità de Chile.

"La ceràmica perfirmada, la terposteria, la eclucación y la formación-espiritual hansale grande grande espilares de nuestro quehade la Victoria o de Nueva Funda-

vivencias de la vida conventual. Siguiendo una finea histónica, se cunvidera que la conventuación de la filolioteca Nacional, en 1925, en el sitio del antiguo Monasterio de las Clariosa en la Alameda, es restimuntos de los profundas combios que se inician en el Colde del sigla XX. "La creciente urbanización y la appentrar de neuvos borrios en el caseo histónico de Sarrios, en el caseo histónico de Sarrios, en el caseo histónico de Sarrios, que portura de neuvos borrios en el caseo histónico de Sarrios, que traco de del mentra de la definición de recuesos para los monasterios que trae correigo la nueva labeiración y la separación entre iglesia y Estado que referenda la Correttución de 1925, hoce emigra a varias instituciones seligiosas femerarias, entre ellas a las Clariosa que, tras varios traslados, es establecer finalmente en su actual emplacamiento en Puente Alto", elice Cruz.

Patrimonio en peliero

#### Patrimonio en peligro

Patrimonio en peligro

En la actualidad las Chrisas de
Antigua l'uncheión atraviesta un
persacho difícil, bastante alejadas
de su antiguo esplerador. Desde
hace aproximadamente 30 años
hara-disminuido rantoriamente las
doracciones y legados que reciben
y también el minemo de ocaciónnes (actualmente haysiste religiosas en Sardiago, cinco didenas y
dos argentinas). El terremos de 120
27 de tebreso de 2010 agravá esta
situación de manera critina y motinó a que patre de la propia comunidad de las Clarisos les solicitana ayuda a los monjes benedicti-

IMPORTANTE EMPRESA AGROINDUSTRIAL DE LA XV REGIÓN BUSCA:

#### JEFE DE **AGROSERVICIOS**

Requisitos: Ingeniero Agrónomo o Médico Veterinario, con al menos 3 años de experiencia liderando equipor de asistencia Monica a productores de teche. Can sólidos conocimientos en productores de teche, con solidos estados conocimientos en producción predial e investigación aplicad ucción y nutrición anie

nteresados que cumplan los requisitos enviar su CV con pretensiones de renta al correo;

selecciona9@gmail.com

hasta 10/09/2014.

#### PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA DE CONICYT

CONVOCATORIA AL CONCURSO NACIONAL DE ANILLOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2014

LILOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA 2014.

ministro Naconata de Investigación Cerefica y Tecnologia (2004). Til lama a enter deoportes al timorras de ANILOS DE RIVESTRACION HI CIRCUA Y CONCIONA CONCI

El phaso de postulación de proyectos verve el dia 7 de Octubre de 2014, a las 14:00 horas



DOBLE ALTURA 5,20 PISO CEMENTO AFINADO, INGRESO CAMIONES

PORTANTE EMPRESA INDUSTRIAL DE LA XIV REGIÓN REQUIERE:

#### JEFE DE **PRODUCCIÓN**

Requisitos: Ingeniero Civili Industriol, Ingeniero Civili Químico, Midico Veterinario o Ingeniero Agránamo. Deberá acreditar experiencia mínima de 5 años en procesos industriales liderando equipos de trabajo. Se busco profesional de excelencia, con sólidos conocimientos en lecnologio, y en normativos aplicables o la de Producción de Alimentos, deseoble en Lócheos;

riferesadas que cumplan los requisitos enviar su CV con preferesiones de renta al correo:
Selecciones@gmail.com

#### Puerto Valpara íso

EMPRESA PORTUARIA VALPARAÍSO

MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD DE PUERTO VALPARAISO

#### PROPUESTA PÚBLICA 04/2014

PROPUESTA PUBLICA 04/2014

Participanies: Proble participa premise partifica, delirena o retranjerna, e gropos de rilas, que bagen adquizide las Bases de Lichtación, complan ios requisites establicados so ella y con les signates se entidamis especicions) (que se monertre inoctita en Registres de Canambrere del Ministerio de Obras Philica en primario categoria, y se se ou las especialidades Vall, Estructuras e Hibránica. 2) Inacritas en la categoria 9-21 Brindio Ambiernaties en Primario Sepreira e en se deste, haber destando del menos una RCA de una DiA de ElA en les dilutions 3 años en proyectos de infrastructuras con inerconico en forma individual superior a MM USS 30.

Ventande Basen, A contra del dia 27 de agonto hasta el dia 9 de septembre de 2014, en la Usdida de Absertecturiente de Empresa Perchanica Vilgouitos, obicida en Arc. Entrarrit 25, Valgouitos, fin hociari de inare a pores desel las 0700.

22-04672/0/3-244672/2-a de corre deciridam desecucione, de portecipar de la Central Canambra Lisa de Canambra Lisa de Canambra de Partica Propertica Valgouitos, del Canambra de Bordon de Propertica Proper



#### CONCURSO

1	PRECALIA REGIO	NAL METROPOLITAKA CENTRI	D MORTS		
Estamunto	Cergo	Unided / Floorie	or Cargos	Ginto	Remineration Data Remail
Protestoral	Abopato Amares (9 Place	Facatra de Certro-da Justina de Bartiago	91	ж.	8 1 621 THE
Professional	Abropato Austones de Facut (1)	Feralias del Corero de Junicia de Santego	Ut.	30	5 1.021.700.
	FECALIARE	GENAL METROPOLISMA ORI	ENTE	-	
Probatesi	Atropado Asolante Ol-Fracer	Provide Local de Perioden Maoul	01	30	3-1821.755
Abstraction	Advenuable Opendus	Paceta Local do Las Confice	81	XX	\$ 900.760+
150000	PINCALIA NEG	IDNA, METROPOLITANA OCCI	DENTE		
Төогнос	Territo Operativo	Unided do Associaty Julifical	01.	A/A	\$ 1.153.80E.

") Suplicitate per permiso del litural fasila el 21 de revientore de 2014.



### EJÉRCITO DE CHILE

COMANDO DE BIENESTAR Jefatura de Administración PAF Propuesta Pública Nº 4180/898 de 20.AGO.2014

Llámese a Propuesta Pública p

#### **VENTA SITIO ERIAZO EN LA COMUNA** DE LOS ANDES, REGIÓN DE VALPARAÍSO

Télicación venta Bases : Avenda Illacco Enculada IP 1500 Comuns de Santagin,
Región Métropolitava.

Fonficipantes : Todas les personas susuratés o jurídicas que hayan adquirde
las benes y que curapira no los projectios establicacidas.

Venta de las Bases : El día 29 de Aquotin al 22 de Septiembre de 9:00 hrs.

a 17:00 hrs.

Valtr de las Bases : \$ 30.000 - medicans Choque nominativo y cruzado a namore
del Comando del Siemedia.

Consultas envicad eferta: UF 100 hrs. del 28 de Septembre 2014.

Carante servicida eferta: UF 100 hrs. del 28 de Septembre 2014.

ôn Propuesta ; 01 de Octubre 2014 e las 12:00 hrs.

La verita de las Bisses, como asistianto, la presentación de la Propuesta y el Acto de Agentura, no efectuació en la Juditara de Administración del Patrimonio pisicinas del Museo Histórico y Militar de Chilej, obcada en la esquina de las cales San Igracio y Cogulatio, carmos de Gastiago.

COMANDO DE BIENESTAR



4

GENDARMERÍA DE CHILE
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
DEPARTAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

#### LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA

Construcción de Redes contre incendio en el C.D.P. Pozo Almonte estimado 9.500 U.T.M., IVA incluido cado Público 1407-59-LP14

Requisitios : Según indicado en Bases Administrativas Especiales.

Venta de Boses : 5100.000, de 09:00 a 12:30 y 14:30 a 17:00, los días 12, 15, 16 y 17 de Septiembre de 2014 (17 de septiembre venta solo será hazal sa 12:00 horas.)

Retiro de Boses : Oticina de Infraestructura, Dirección Regional de Gandarmaría Tanopaca, calle Sotomayor 728, liguique.

igalque.
Visita e Terreno: : Oblicatorio o electuaren los clios 15. 16 y
17 de Septiembre de 2014 o los 10-30 hrs. en el Centro de
Detención Preventira de Pozo Almonte, ubicado en Libertad
624, Pozo Almonte, Región de Taropocó.

IVAN JORQUERA GALLARDO Coronel Director Regional de Yarapaca





#### LLAMADO A PRESENTAR PROPUESTA

Llámese a firmas consultoras a presentar propuestas para formulación e implementación de un:

#### PLAN DE ALINEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

para el Instituto Profesional Virginio Gómez, de la Universidad de Cencepción, en el contexto de su Plan de Mejoramiento Institucional DVG1201.

Bases de licitación disponibles en: www.virginiogomez.cl

la de Producción de Alimentos, deseable en Lácteos.

Interesados que cumplan los requisitos enviar su CV con pretensiones de renta al correo:

# selecciona9@gmail.com

indicando en el asunto cargo al que postula. Plazo 10.09.2014.



## EJÉRCITO DE CHILE

**COMANDO DE BIENESTAR** Jefatura de Administración PAF



Propuesta Pública Nº 4180/898 de 20.AGO.2014

Llámese a Propuesta Pública por

# **VENTA SITIO ERIAZO EN LA COMUNA DE LOS ANDES, REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Ubicación venta Bases: Avenida Blanco Encalada Nº 1550 Comuna de Santiago.

Región Metropolitana.

: Todas las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido **Participantes** 

las bases y que cumplan con los requisitos establecidos.

: Del día 29 de Agosto al 22 de Septiembre de 9:00 hrs. Venta de las Bases

a 12:00 hrs.

: \$ 30.000.- mediante Cheque nominativo y cruzado a nombre Valor de las Bases

del Comando de Bienestar.

: Hasta las 15:00 hrs. del 8 de Septiembre 2014. Consultas

Garantía seriedad oferta: UF 105.

Presentación Propuesta

: 01 de Octubre 2014 a las 12:00 hrs. Y Apertura

La venta de las Bases, como asimismo, la presentación de la Propuesta y el Acto de Apertura, se efectuará en la Jefatura de Administración del Patrimonio (oficinas del Museo Histórico y Militar de Chile), ubicada en la esquina de las calles San Ignacio y Coguimbo, comuna de Santiago.

#### COMANDO DE BIENESTAR

Ventas de Bases: A contar del día 27 de agosto hasta el día 9 de septiembre de 2014, en la Unidad de Abastecimiento de Empresa Portuaria Valparaíso, ubicada en Av. Errázuriz 25, Valparaíso. En horario de lunes a jueves desde las 09:00 hasta las 17:00 horas y viernes, entre 09:00 y 15:30 horas. Consultas a los fonos 32-2448726/32-2448722 o al correo electrónico abastecimiento@puertovalparaiso.cl. Apertura Propuesta: Miércoles 8 de octubre de 2014 a las 15:30 horas en el Salón Auditorio de Empresa Portuaria Valparaíso, ubicado en Av. Errázuriz N°25, Valparaíso. Valor Bases: \$100.000 más IVA.

#### **GENDARMERÍA DE CHILE** DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA



LA GERENCIA

# LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA

Obra Construcción de Redes contra incendio en el C.D.P. Pozo Almonte Monto estimado 9.500 U.T.M., IVA incluido ID Mercado Público 1407-59-LP14

Mandante : Gendarmería de Chile.

Unidad Técnica: Dirección Regional de Tarapacá.

Requisitos : Según indicado en Bases Administrativas

Especiales.

Venta de Bases : \$100.000, de 09:00 a 12:30 v 14:30 a 17:00, los días 12, 15, 16 y 17 de Septiembre de 2014 (17 de septiembre venta solo será hasta las 12:00 horas.)

Retiro de Bases : Oficina de Infraestructura, Dirección Regional de Gendarmería Tarapacá, calle Sotomayor 728, Iquique.

Visita a Terreno: Obligatoria a efectuarse los días 15, 16 y 17 de Septiembre de 2014 a las 10:30 hrs. en el Centro de Detención Preventiva de Pozo Almonte, ubicado en Libertad 624, Pozo Almonte, Región de Tarapacá.

> IVAN JORQUERA GALLARDO Coronel Director Regional de Tarapacá

(\*) Suplencia por permiso del titular hasta el 21 de noviembre de 2014.

Requisitos generales y específicos para los cargos, bases y los demás antecedentes del concurso se encontrarán disponibles en www.fiscaliadechile.cl a contar del día Lunes 01 de Septiembre de 2014 a las 10:00 horas, fecha de inicio de las postulaciones. Sólo se aceptarán postulaciones efectuadas a través de Internet.

El plazo para postular vence impostergablemente el día Lunes 08 de Septiembre de 2014 a las 10:00 horas.







# LLAMADO A PRESENTAR PROPUESTA

Llámese a firmas consultoras a presentar propuestas para formulación e implementación de un:

# PLAN DE ALINEAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

para el Instituto Profesional Virginio Gómez, de la Universidad de Concepción, en el contexto de su Plan de Mejoramiento Institucional DVG1201.

Bases de licitación disponibles en: www.virginiogomez.cl